

RESOLUCIÓN No. 5501

(18 NOV 2018)

Por la cual se Aceptan las inscripciones de unos Candidatos Aspirantes a la Representación de los **PROFESORES** por las Áreas DISCIPLINAR y PROFUNDIZACIÓN, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, modificado por el Acuerdo No. 023 de 207, y Acuerdo 121 de 2006, y 012 de 2017, y las Resoluciones 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5352 del 31 de octubre de 2019, se convocó a elección del Representante de los PROFESORES por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 literal b), del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), modificado por el Acuerdo 023 de 2007, Acuerdo 121 de 2006, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes Profesores:

COMITÉS DE CURRÍCULO - PROFESORES.			
NOMBRE	CEDULA	ESCUELA	ÁREA
OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES	7.223.816	LIC. ARTES PLÁSTICAS	PROFUNDIZACIÓN
JORGE ALBERTO RINCÓN ORTEGÓN	7.301.249	LIC. ARTES PLÁSTICAS	DISCIPLINAR
JORGE ALBERTO CASAS OCHOA	6.766.686		
GLORIA CECILIA DÁVILA GIRALDO	25.024.985	CONTADURÍA PÚBLICA	PROFUNDIZACIÓN
GLADYS YANETH MARIÑO BECERRA	40.030.540	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFUNDIZACIÓN
OLGA YAMILE PEDRAZA JIMENEZ	40.030.346	LIC. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	PROFUNDIZACIÓN
EDGAR EDUARDO VARGAS AGUILAR	7.182.849	LIC. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	DISCIPLINAR
MIGUEL ARCÁNGEL DÍAZ MORENO	6.757.597	LIC. MATEMÁTICAS	PROFUNDIZACIÓN
ANGELICA MARIA GARCÍA TORRES	37.725.680	QUÍMICA	DISCIPLINAR
JOHN JAIRO VIAFARA GONZALEZ	79.578.999	LENGUAS EXTRANJERAS	PROFUNDIZACIÓN
IMPERIO ARENAS GONZALEZ	63.297.925	LENGUAS EXTRANJERAS	DISCIPLINAR
JAVIER HUMBERTO ALVARADO MACÍAS	74.183.216	BIOLOGÍA	PROFUNDIZACIÓN
JAIRO ANTONIO CAMACHO REYES	4.174.348	BIOLOGÍA	DISCIPLINAR
ZULMA LORENA MONGUÍ MERCHAN	1.057.573.900	PSICOLOGÍA	PROFUNDIZACIÓN
OMAIRA CONCEPCIÓN PAGUAY ESCOBAR	59.832.696		
SONIA MILENA SUAREZ FIGUEROA	40.047.111	PSICOLOGÍA	DISCIPLINAR

CESAR AUGUSTO ROMERO FARFÁN	7.163.459	IDIOMAS MODERNOS	PROFUNDIZACIÓN
JULIA ELVIRA MARTÍNEZ REINA	24.217.203		DERECHO
DANIEL RIGOBERTO BERNAL GÓMEZ	7.174.589	TEC.SISTEMAS INFORMÁTICOS-FESAD	DISCIPLINAR
JAIR GABRIEL FONSECA GONZÁLEZ	6.755.519		TEC.EN PRODUCCIÓN DEL ACERO-FESAD
MARÍA NELBA MONROY FONSECA	40.038.024	TEC.EN OBRAS CIVILES- FESAD	DISCIPLINAR
JHON DARIO PUENTES ARIAS	7.181.504		TEC.MANTENIMIENTO DE REDES-FESAD
JUAN SANTOS CUEVAS SOTO	4.254.704	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA-DUITAMA	PROFUNDIZACIÓN
JULIO ERNESTO RIAÑO PUENTES	71.699.938		LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA-DUITAMA
FRANCISCO ALBERTO GALLEGO ALVAREZ	7.168.356	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA- DUITAMA	PROFUNDIZACIÓN
FRANCISCO JAVIER VILLATE GAONA	74.371.282		LIC. MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA-DUITAMA
JAVIER DAVID PAREDES DAZA	13.520.604	LIC. MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA-DUITAMA	PROFUNDIZACIÓN
EDGAR ABSALON TORRES BARAHONA	6.772.985		ADMN .TURÍSTICA Y HOTELERA-DUITAMA
ORLADO DÍAZ PARRA	88.154.600	ING. INDUSTRIAL - SOGAMOSO	DISCIPLINAR
SANDRA PATRICIA CARDENAS OJEDA	46.669.855		CONTADURÍA PÚBLICA - SOGAMOSO
PEDRO GILBERTO PÉREZ POBLADOR	4.239.604	CONTADURÍA PÚBLICA - SOGAMOSO	DISCIPLINAR
PEDRO IGNACIO MOYA ESPINOSA	6.773.757		ADMN. EMPRESAS - CHIQUNQUIRÁ
FERNADO RODRÍGUEZ FONSECA	7.161.702		
JOHN DANILO PEDRAZA	80.121.226		
MISAEEL SEGURA ALONSO	7.170.324		
FABIO CAMARGO MORALES	7.220.644		

Que el Presidente del Comité Electoral, en cumplimiento de su función contemplada en el literal c) del Estatuto General, y conforme a la convocatoria en mención, reviso las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y la constancia allegada por los Directores de los Programas de la Universidad, encontrando que los aspirantes en mención cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 5352 de 2019 y reglamento del proceso, por lo que recomienda al Señor Rector, expedir el correspondiente acto administrativo.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes candidatos aspirantes a la representación de los **PROFESORES** por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 5352 de 2019, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

COMITÉS DE CURRÍCULO - PROFESORES.			
NOMBRE	CEDULA	ESCUELA	ÁREA
OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES	7.223.816	LIC. ARTES PLÁSTICAS	PROFUNDIZACIÓN
JORGE ALBERTO RINCÓN ORTEGÓN	7.301.249	LIC. ARTES PLÁSTICAS	DISCIPLINAR
JORGE ALBERTO CASAS OCHOA	6.766.686		
GLORIA CECILIA DÁVILA GIRALDO	25.024.985	CONTADURÍA PÚBLICA	PROFUNDIZACIÓN
GLADYS YANETH MARIÑO BECERRA	40.030.540	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFUNDIZACIÓN
OLGA YAMILE PEDRAZA JIMENEZ	40.030.346	LIC. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	PROFUNDIZACIÓN
EDGAR EDUARDO VARGAS AGUILAR	7.182.849	LIC. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	DISCIPLINAR
MIGUEL ARCÁNGEL DÍAZ MORENO	6.757.597	LIC. MATEMÁTICAS	PROFUNDIZACIÓN
ANGELICA MARIA GARCÍA TORRES	37.725.680	QUÍMICA	DISCIPLINAR
JOHN JAIRO VIAFARA GONZALEZ	79.578.999	LENGUAS EXTRANJERAS	PROFUNDIZACIÓN
IMPERIO ARENAS GONZALEZ	63.297.925	LENGUAS EXTRANJERAS	DISCIPLINAR
JAVIER HUMBERTO ALVARADO MACÍAS	74.183.216	BIOLOGÍA	PROFUNDIZACIÓN
JAIRO ANTONIO CAMACHO REYES	4.174.348	BIOLOGÍA	DISCIPLINAR
ZULMA LORENA MONGUÍ MERCHAN	1.057.573.900	PSICOLOGÍA	PROFUNDIZACIÓN
OMAIRA CONCEPCIÓN PAGUAY ESCOBAR	59.832.696	PSICOLOGÍA	DISCIPLINAR
SONIA MILENA SUAREZ FIGUEROA	40.047.111	PSICOLOGÍA	DISCIPLINAR
CESAR AUGUSTO ROMERO FARFÁN	7.163.459	IDIOMAS MODERNOS	PROFUNDIZACIÓN
JULIA ELVIRA MARTÍNEZ REINA	24.217.203	IDIOMAS MODERNOS	PROFUNDIZACIÓN
DANIEL RIGOBERTO BERNAL GÓMEZ	7.174.589	DERECHO	PROFUNDIZACIÓN
JAIR GABRIEL FONSECA GONZÁLEZ	6.755.519	DERECHO	PROFUNDIZACIÓN
MARÍA NELBA MONROY FONSECA	40.038.024	TEC.SISTEMAS INFORMÁTICOS-FESAD	DISCIPLINAR
JHON DARIO PUENTES ARIAS	7.181.504	TEC.SISTEMAS INFORMÁTICOS-FESAD	DISCIPLINAR
JUAN SANTOS CUEVAS SOTO	4.254.704	TEC.EN PRODUCCIÓN DEL ACERO-FESAD	DISCIPLINAR
JULIO ERNESTO RIAÑO PUENTES	71.699.938	TEC.EN OBRAS CIVILES-FESAD	DISCIPLINAR
FRANCISCO ALBERTO GALLEGO ALVAREZ	7.168.356	TEC.MANTENIMIENTO DE REDES-FESAD	DISCIPLINAR
FRANCISCO JAVIER VILLATE GAONA	74.371.282	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA-DUITAMA	PROFUNDIZACIÓN
JAVIER DAVID PAREDES DAZA	13.520.604	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA-DUITAMA	DISCIPLINAR
EDGAR ABSALON TORRES BARAHONA	6.772.985	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA-DUITAMA	PROFUNDIZACIÓN

5501

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 4 de 4

ORLADO DÍAZ PARRA	88.154.600	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA- DUITAMA	
SANDRA PATRICIA CARDENAS OJEDA	46.669.855	LIC. MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA-DUITAMA	DISCIPLINAR
PEDRO GILBERTO PÉREZ POBLADOR	4.239.604	LIC. MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA-DUITAMA	PROFUNDIZACIÓN
PEDRO IGNACIO MOYA ESPINOSA	6.773.757	ADMN .TURÍSTICA Y HOTELERA-DUITAMA	DISCIPLINAR
FERNADO RODRÍGUEZ FONSECA	7.161.702	ING. INDUSTRIAL - SOGAMOSO	DISCIPLINAR
JOHN DANILO PEDRAZA	80.121.226	CONTADURÍA PÚBLICA - SOGAMOSO	PROFUNDIZACIÓN
MISAEAL SEGURA ALONSO	7.170.324	CONTADURÍA PÚBLICA - SOGAMOSO	DISCIPLINAR
FABIO CAMARGO MORALES	7.220.644	ADMN. EMPRESAS - CHIQUEQUIRÁ	DISCIPLINAR

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los PROFESORES citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

18 NOV 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
 Rector

Revisó: MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ, COMITÉ ELECTORAL
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.